



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto
"Línea de Transmisión SCT 220 kV La Planicie-Industriales
y Subestaciones Asociadas"**

CIRCULAR N° 03

17 de diciembre de 2013

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, comunica que, de acuerdo al numeral 1.3 de las Bases del Concurso, adjunta al presente el Acuerdo de Confidencialidad que regula el uso de la Información Técnica que pudiera ser entregado a los Adquirentes del Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto "Línea de Transmisión SCT 220 kV La Planicie-Industriales y Subestaciones Asociadas".

Atentamente,

LUIS ORTIGAS CÚNEO

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Proyecto “Línea de Transmisión SCT 220 kV La Planicie-Industriales y Subestaciones Asociadas”

Lima,.....de.....de 201.....

Señores:

**Jefatura de Proyecto en Temas Eléctricos e Hidrocarburos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada– PROINVERSIÓN**

Presente.-

_____ (Nombre del Adquirente) debidamente representado por su _____ (Cargo del que suscribe), señor _____ (nombre del que suscribe), identificado con _____, N° _____, con domicilio en _____, por medio del presente manifestamos nuestro interés de contar con la Información Técnica, referente al Proyecto “Línea de Transmisión SCT 220 kV La Planicie-Industriales y Subestaciones Asociadas” (en adelante el Proyectos, que la Jefatura de Proyecto en Temas Eléctricos e Hidrocarburos de PROINVERSIÓN (en adelante la Jefatura) pone a disposición.

En ese sentido, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la información recibida, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita de la Jefatura, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso del Concurso Público Internacional para otorgar en Concesión los Proyectos, y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del Estado, sus funcionarios o dependencias, el MINEM, PROINVERSIÓN y el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD.

Los materiales recibidos, únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con el proceso del Concurso. Dicho personal conocerá el contenido del presente Acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Pudiendo la Jefatura adoptar todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información, en caso suceda.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la disposición de cualquier información comprendida en el presente Acuerdo.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Aceptamos que ni el Estado, sus funcionarios o dependencias, ni PROINVERSIÓN, ni el MINEM, ni la Jefatura, ni los asesores o integrantes, están declarando o garantizando, expresa o implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra disposición y que ninguna de estas partes o sus respectivos directores, funcionarios, empleados o representantes serán responsables frente a nosotros o frente a cualquier otra persona como consecuencia del uso de tal información y/o materiales. Nosotros aceptamos tomar nuestras propias decisiones relacionadas con la información proporcionada y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir nuestra intención en relación con el proceso del Concurso.

Por lo anterior, expresamos que la información contenida en el Anexo 1 del Contrato de Concesión del Proyecto, será considerada de carácter oficial y que la documentación proporcionada y que es regulada por el presente Acuerdo, tiene únicamente el carácter de referencial.

A petición de la Jefatura aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron oportunamente puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

Igualmente, aceptamos que la Jefatura no se compromete ni se obliga a proporcionar información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidos en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas, y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este acuerdo de confidencialidad, firmamos y entregamos un ejemplar a la Jefatura, a los ____ días del mes de _____ de 201__.

Nombre: _____
(Representante Legal del Adquirente)

Firma legalizada

Entidad: _____



